

NORMAS PARA EL USO DEL ENTORNO VIRTUAL DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNC

1. Conceptos y definiciones básicas

Se entiende por **Entorno virtual de aprendizaje** a un espacio alojado en la web que ha sido creado especialmente para ser utilizado con fines didácticos. Para el diseño y desarrollo del entorno virtual se recurre a una plataforma de SAAS (*Software As A Service*, por sus siglas en inglés), la cual contiene recursos estructurados para el aprendizaje, conocido como sistema de gestión del conocimiento o LMS (*Learning Management System*, por sus siglas en inglés). El mismo se encuentra instalado en un servidor web que se utiliza con fines educativos y permite la creación, gestión y distribución de propuestas de formación a través de aulas virtuales.

Aulas virtuales: espacios del entorno en donde se desarrollan los cursos o propuestas educativas en las que docentes y estudiantes interactúan virtualmente intercambiando información, realizando actividades, publicando contenidos, haciendo seguimientos y evaluaciones, entre otras formas de interacción.

Usuario/a matriculado/a: persona que cuenta con acceso autorizado (identificación y contraseña). Requiere estar vinculado/a a una cuenta de correo institucional de la UNC.

Rol de usuario/a: perfil de acceso definido por la función que desempeña cada participante, el mismo es determinado de acuerdo a las tareas que requiera su función. Los roles pueden ser asignados a nivel entorno o a nivel aula virtual.

Rol de usuario/a a nivel aula: son los roles asignados a usuarios/as que se matriculan en un aula virtual específica. Los roles a este nivel son:

- **Docente con edición:** puede realizar modificaciones dentro de un curso, incluso cambiar las actividades y calificar estudiantes.
- **Docente sin edición:** puede ver/leer el contenido visible en un aula, responder y publicar mensajes en los foros, y calificar estudiantes, pero no puede alterar las actividades.
- **Adscripto/a:** puede ver/leer el contenido visible en un aula, responder y publicar mensajes en los foros. No puede editar el aula ni calificar.
- **Administrador/a:** puede acceder a los cursos y modificarlos, pero no participa en ellos, es un rol preferente para coordinadores/as de ciclos o asignaturas.
- **Estudiante:** puede participar en las actividades del curso y ver recursos, pero no puede editar ni gestionar el curso.
- **Invitado/a:** usuario/a que no está matriculado/a en un aula virtual, pero que puede acceder por ser integrante de la comunidad de la Facultad.

Rol de usuario/a a nivel entorno: son asignados a usuarios/as que tienen roles de acceso global a todo el entorno de aprendizaje o alguna categoría en particular y no necesariamente se matriculan en un aula específica. Los roles a este nivel son:

- **Usuario/a con acceso de lectura:** puede visualizar las aulas y su contenido sin participar ni recibir notificaciones, preferente para autoridades y pares evaluadores/as.
- **Administrador/a:** permite gestionar categorías, aulas y usuarios/as. Es un rol apropiado para el personal técnico que realiza tareas de administración y mantenimiento del entorno.

Recursos virtuales: componentes del aula virtual que permiten transmitir información para ser leída, escuchada, descargada y vista tales como archivos, carpetas, vínculos, libros, textos, imágenes, audios y videos, entre otros formatos que pudiera asumir.

Actividades: componentes del aula virtual que permiten realizar acciones de intervención o publicación en base a los recursos dispuestos por el equipo docente, tales como: foros, chat, glosarios, tareas, wikis, talleres, cuestionarios, encuestas y consultas. Es posible que las actividades sean calificadas por el equipo docente de manera directa desde el aula virtual.

En acuerdo con la Resolución Rectoral 1089/2021, las tareas de actualización, mantenimiento, resguardo de información, soporte técnico, gestión en servidores y seguridad estarán a cargo de la Prosecretaría de Informática (PSI) de la UNC.

2. Disposiciones generales

Cada asignatura o espacio curricular de los planes de estudio de carreras de pregrado y grado de la Facultad deberán contar con un aula virtual en el entorno de aprendizaje, cualquiera sea la plataforma o tecnología que la Facultad adopte, respetando el diseño institucional y las pautas incluidas en la presente normativa, y en particular lo establecido en la RHCS N° 724/2018.

2.1. Diseño institucional y pautas

Cada aula virtual deberá contar con la siguiente información mínima sobre el cursado dispuesta por el equipo docente: (1) presentación general de la asignatura; (2) programa (objetivos, contenidos, bibliografía, metodología y evaluación); (3) equipo docente; y (4) cronograma de cursado.

Además, cada aula virtual contará con recursos, actividades, materiales y canales de comunicación que cada equipo docente considere necesarios para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2.2. Creación de aula virtual

Antes del inicio de cada semestre, los/as coordinadores/as de asignaturas solicitarán a FyPE la creación de las aulas virtuales que sean necesarias en función de las divisiones que integran la cátedra, así como usuarios/as y roles que consideren oportunos para el equipo de la asignatura.

2.3. Matriculación

Al inicio de cada nuevo período de cursado FyPE procederá a la matriculación de nuevos/as estudiantes de manera automática desde el sistema SIU-Guaraní de acuerdo a las inscripciones realizadas.

2.4. Administración de contenidos y actualización de las aulas virtuales

Todo lo dispuesto en el aula virtual deberá ser actualizado, especialmente al inicio de cada cursado. Se podrán incorporar gradualmente propuestas que acompañen el desarrollo de los contenidos, actividades adicionales a las incluidas en los materiales de cátedra, bibliografía, sitios web, casos y videos educativos, entre otros.

2.5. Cierre de cursado

Cada aula virtual permanecerá abierta desde el inicio de clases y hasta el siguiente periodo de cursado. Las aulas y sus contenidos serán reiniciados 15 días antes del comienzo de cada período de clases. Esto significa que se darán de baja a los/as estudiantes del cursado anterior y a todas las acciones realizadas por ellos/as (mensajes en foros, resolución de cuestionarios, subida de tareas, edición de wikis y glosarios, entre otros). De esta manera, se garantiza contar siempre con la última versión del aula.

Exclusivamente para las materias de pregrado y grado, se mantendrá en cada aula virtual la posibilidad de acceder como invitado/a, facilitando así la disponibilidad de los recursos virtuales del aula por parte del estudiantado, ya sean regulares de años anteriores y/o libres.

2.6. Acceso usuarios/a invitados/as

Cada asignatura de pregrado y grado contará con un sistema de acceso a las aulas virtuales disponible para los/as integrantes de la comunidad de la Facultad, sin importar su función o rol. Este acceso les permitirá aprovechar los recursos virtuales de manera efectiva.

Para usuarios/as invitados/as, se establecerán medidas que garanticen el resguardo de la autoría de los contenidos, así como la protección de los datos personales presentes en el entorno, esto es posible mediante la validación de la identidad de la persona y su conexión con la institución, para asegurar un entorno seguro y confiable.

3. Roles y Responsabilidades

3.1. Área de Formación Docente y Producción Educativa (FyPE):

- A. La administración general del entorno de aprendizaje institucional. Esto incluye la apertura de nuevas aulas virtuales, duplicación de aulas existentes, restauración de aulas de otros años según corresponda, ajustes y configuración de recursos nativos del entorno, instalación de complementos a través de la Prosecretaría de Informática, gestión de usuarios/as, seguimiento de las aulas en cuanto a su funcionamiento y atención de consultas.
- B. La formación docente y el asesoramiento sobre todos aquellos aspectos tecno-pedagógicos vinculados a un mejor aprovechamiento del aula virtual (incorporación de nuevos recursos, desarrollo de contenidos multimedia, propuesta de actividades, etc).

- C. El establecimiento de una estructura básica de contenidos del aula virtual. Esto incluye la organización general de los espacios y un diseño gráfico que guarde correspondencia con los lineamientos institucionales y los establecidos en guías y manuales de uso vigentes elaborados por el área.

3.2. Coordinadores/as y docentes:

- A. Solicitar la creación del aula virtual, la matriculación de docentes y adscriptos/as a la asignatura, así como establecer los roles a asignar a cada persona.
- B. Cargar y configurar los recursos virtuales mínimos del aula.
- C. Responsabilizarse del material publicado según la legislación vigente.
- D. Administrar las actividades, recursos, foros, cuestionarios, etc.

4. Términos y condiciones de uso

El acceso al entorno de aprendizaje institucional implica el conocimiento y la aceptación por parte de los/as usuarios/as de las normas de la presente reglamentación, así como de los aspectos referidos a la protección de datos personales en el marco de la legislación vigente.

Los/as usuarios/as serán responsables de la información personal publicada a través de su perfil en función de las opciones de privacidad y del material o información que hicieran público, respetando la legislación vigente en materia de derechos de autoría de los contenidos que sean publicados.

En particular, los/as usuarios/as se comprometen a:

- A. Acceder únicamente con su identificación y contraseña personal otorgados por la institución, y no transmitirla en ningún caso.
- B. Completar con datos reales su perfil y responsabilizarse de la información personal publicada.
- C. Proceder con amabilidad y respeto hacia el resto de los/as usuarios/as.
- D. Utilizar el entorno de aprendizaje única y exclusivamente para actividades de tipo académicas.
- E. Comunicar a la administración del entorno cualquier inconveniente técnico o incidente que viole o comprometa las condiciones de uso.

5. Sanciones

El uso incorrecto del entorno de aprendizaje dará lugar a la aplicación de las sanciones que se deriven de los Estatutos y de los reglamentos y convenios aprobados por la Universidad.